

***PCR ratifica la calificación de “<sub>B</sub>A+” con perspectiva ‘Estable’  
A la Capacidad de Pago de  
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.***

**La Paz, Bolivia (septiembre 26, 2019):** PCR acordó ratificar a Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A. la calificación de <sub>B</sub>A+ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI), sustentada en lo siguiente: se trata de una compañía nueva en el mercado de seguros de personas, autorizada para el inicio de sus operaciones desde el 11 de enero de 2019, de acuerdo a sus proyecciones ésta llegará a ocupar la 6ta o 7ma posición en el mercado. La compañía cuenta con un nivel patrimonial significativo y pertenece a un grupo financiero que le da mayor respaldo y puede ser un factor de protección ante circunstancias adversas para la solvencia de la misma. Su cartera de inversiones estuvo concentrada en títulos de buena calidad crediticia y los resultados financieros proyectados se encuentran por encima del mercado. Cuenta con un plantel de administración con experiencia en el mercado asegurador, las decisiones y estrategias son tomadas por la dirección y controladas por la sociedad controladora.

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros de personas (Bolivia) **PCR-BO-MET-P-032**, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

**Información de Contacto:**

Felipe Aliaga Jimenez  
Analista  
[faliaga@ratingspcr.com](mailto:faliaga@ratingspcr.com)

Valeria Pacheco Zapata  
Analista Senior  
[vpacheco@ratingspcr.com](mailto:vpacheco@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.